

3 juyn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SIGGEDO: 1246672
EXPEDIENTE: 536155

Definición I

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 071 -2023-MPCH-GRR.HH

Chiclayo, 30 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 536155-2022-SISGEDO, presentado por el servidor empleado permanente **LUIS ALBERTO PISFIL ROJAS**, Informe N° 41-2023-MPCH/GRR.HH-ACLyA, Certificación N° 08-2023-MPCH/GRR.HH-ACLyA, Informe N° 32/2023-MPCH/GRR.HH-ARE, Informe Legal N° 30-2023-MPCH/GRRHH-AL-MCF, demás documentos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 536155-2022-SISGEDO, de fecha 21 de Octubre del 2022, el servidor empleado permanente **LUIS ALBERTO PISFIL ROJAS**, solicita reconocimiento de tiempo de servicios, certificación y pago de bonificación personal del 20% de la remuneración básica.

Que, el artículo 51 del Decreto Legislativo N° 276, señala.- La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios.

El Jefe del Área de Remuneraciones Empleados, emite el Informe N° 32/2023-MPCH/GRR.HH-ARE de fecha 16 de enero del 2023, señalando que según informe N° 41-2023-MPCH/GRR.HH-ACLYA y Certificación N° 08-2023-MPCH/G.RR.HH/ACLYA, del 09 y 08 de enero del 2023, respectivamente, mediante el cual se le acredita al servidor empleado permanente **LUIS ALBERTO PISFIL ROJAS** un record laboral de **VEINTE (20) años, TRES (03) meses y VEINTINUEVE (29) días** comprendidos entre el 01.10.2000 fecha de ingreso hasta el 30.11.2022; por lo que le asiste la ampliación del 15% AL 20% de remuneración personal y se le considerará en planilla única de pagos el 20% de su Remuneración Básica a partir de la fecha de emisión del acto administrativo de reconocimiento.

Estando a lo informado y conforme a las facultades de la primera instancia administrativa establecida dentro del marco de la estructura Gerencial de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al servidor empleado permanente don **LUIS ALBERTO PISFIL ROJAS**, un record laboral de **VEINTE (20) años, TRES (03) meses y VEINTINUEVE (29) días comprendidos entre el 01 de Octubre del 2000 fecha de ingreso hasta el 30 de Noviembre del 2022**, según la certificación N° 08-2023-MPCH/GRR.HH-ACLyA, elaborada por el área de certificaciones y liquidaciones, y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la bonificación personal del 20% de la remuneración básica a favor de don **LUIS ALBERTO PISFIL ROJAS**, considerándose en planilla única de pagos a partir de la emisión de la presente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución en la forma prevista por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

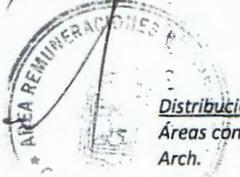
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución y a la Gerencia de Secretaria General su archivo respectivo,



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE PERSONAL Y HUMANOS
Jesús Alicia Fernández Palomino
Abog. Jesús Alicia Fernández Palomino
GERENTE



Distribución:
Áreas competentes
Arch.